

MENDOZA, 21 NOV 2018

VISTO:

El EXP-CUY N° 18093/2018, mediante el cual se tramita el traslado definitivo de la Sra Silvana Paula FORNIES; a la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, solicitado por dicha dependencia, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra FORNIES revista en esta Facultad en un cargo efectivo Categoría 6 - Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/2006); designada mediante Resolución N° 457/2007 C.S., según obra el informe de la Dirección de Personal a fs. 7;

Que dicho traslado se encuadraría en el Artículo 48° de la Ley N° 22140, Decreto Reglamentario N° 1797/80 y Art. 20° del Decreto Nacional N° 366/2006;

Que a fs. 3 se deja constancia que no resulta necesario realizar reajuste presupuestario entre ambas Unidades Académicas, toda vez que existe la vacante en la unidad de destino y con el presente traslado se produciría automáticamente la vacante en la Facultad de Odontología;

Que a fs. 7, la Dirección de Presupuesto y la Dirección de Personal toman debido conocimiento;

Que a fs 1,3 vta y 4 consta la conformidad de los Decanos de ambas unidades académicas, de la Directora de Biblioteca y de la interesada respectivamente;

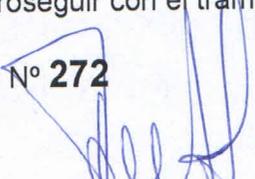
Por ello, y lo tratado en su sesión de fecha 13 de Noviembre en curso y en uso de sus atribuciones;

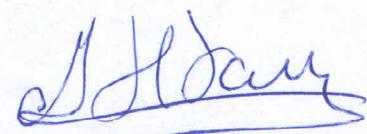
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el traslado definitivo de la Sra. Silvana Paola FORNIES (DNI N° 18.083.864; L.P. N° 25845) a la Facultad de Artes Y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo; quien revista en esta Casa de Estudios en un cargo categoría 06, efectivo, del Agrupamiento Administrativo -, Tramo Inicial; del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06; a partir del 1° de diciembre del corriente año, sujeto a los términos descriptos en los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Remitir las presentes actuaciones a la Facultad de Artes y Diseño a fin de proseguir con el trámite administrativo.

RES N° 272

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO  
DECANA

ARTICULO 3°.- Solicitar a la Facultad de Artes y Diseño remita a esta unidad académica copia de la Resolución aceptando el traslado definitivo y su posterior remisión al Consejo Superior para su ratificación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

F.O.
HG

RESOLUCION Nº **272**



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO  
DECANA